



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 001535

CHILLÁN VIEJO, 18 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Convocatoria Grupo Palermo Chile y la necesidad de asistir a Seminario de Capacitación en trastornos conductuales en niños y adolescentes, el que se realizará en la Ciudad de Concepción
- Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Sra. **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ**, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Seminario – Taller Clínico “Trastornos Conductuales en Niños y Adolescentes: Evaluación e Intervención”, a realizarse en la ciudad de Concepción el día 21 de marzo de 2013.

2.- DEVUELVA SELE los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**” del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV//MGGB/MBR/lec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.